

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**6307** *EXL QUINTAGLASS, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*QUINTASTONE, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (en adelante, "LME"), se hace público que en fecha 28 de junio de 2017, las respectivas Juntas Generales de EXL Quintaglass, S.L., y Quintastone, S.A., acordaron por unanimidad proceder a la fusión por absorción de Quintastone, S.A., por parte de EXL Quintaglass, S.L., y en consecuencia, a la disolución sin liquidación de Quintastone, S.A., y a la transmisión en bloque, por sucesión universal, de todo su patrimonio, derechos y obligaciones a EXL Quintaglass, S.L., con efectos contables desde el 1 de enero de 2017. Todo ello en los términos previstos en el Proyecto Común de Fusión por Absorción, aprobado y suscrito por los órganos de administración de las dos sociedades implicadas en la operación de fusión con fecha 26 de junio de 2017.

Por otra parte, se hace constar expresamente el derecho que corresponde a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la operación de fusión de obtener gratuitamente el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2016.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades que intervienen en la operación de fusión a oponerse a ésta durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo, en los términos previstos en el artículo 44 de la LME.

Padrón (A Coruña), 28 de junio de 2017.- D. Enrique Rey Mariño, Consejero Delegado de EXL Quintaglass, S.L., y Quintastone, S.A.

ID: A170050942-1